



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VILLAVIEJA DE ALARCÓN, AÑO DE SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

entran noventa y tres en un Salvo conseruado en el punto
 Concep. Justicia y Regim^{to} della ciudad de Villavieja de Alarcón
 de Villavieja de Alarcón Reg. perpetuo Decano desta dha villa por un
 prouision de la dha d. Juan^{to} Maria Valero y Cardenas. Ab
 don d. Concep. Gov. y Capitan de guerra de la misma
 villa y los señores d. Juan Torrecilla el Puerto, d.
 don Melgarejo Segura, d. Alexandro de la Cruz y Redona
 d. Juan Navarro Arbujo d. Maximilian ducan ducan, d.
 Pedro Martin de Alarcón, d. Pedro Ramon Melgarejo
 Aguilar y d. Juan Joseph Carrero y Lopez Regis
 perpetuo desta dha villa y no acordo lo vizuiente
 por los señores Juan Torrecilla el Puerto, y d. Pedro Ramon
 pardo Comisionario nombrado para la funcion de
 q. se hace en la feribridad de esta dha villa de Concep.
 se hizo presente q. un embargo de lo acordado en el
 cieto q. se mandó hacer sobre el Incauto d. Cajilla
 mais nunca se cumplieron las horas acordadas en
 tacion con licencia de la dha d. de Villavieja de Alarcón
 no interinam^{te}. E inteligencia de lo q. se resolvió en
 Villa saltando a el modo de lo que se dio de
 de tanto q. en las circunstancias que se quisieron
 taban, respondio a el primero ena bien, y a el segundo
 que respecto a haberle echo vives uno. E lo notario
 d. don El teniente. El dho. q. cumplieron a la par
 qual es la misma mañana q. no tenia otra ob
 gan. q. cumplieron con lo notificado p. el notario como
 uncan. de via e vicio de la dha d. q. era quien se pagó
 para Obervar los acuerdos de la Villa no reconocia
 ninguno de los señores algunos, llegando a tanto en
 y abilantes q. principio empujados a negar el indulto
 de Patronato de Ayuntamiento. lo q. se acordó tanto

[Faint handwritten notes in the left margin, including the word 'Libro' and other illegible text.]